



CIRCULAR
CI/DGAA/UGPSEP No. 0007/2022

DE: Bartolomé Puma Velásquez
VICEMINISTRO DE EDUCACION REGULAR

A: **DIRECTORES DEPARTAMENTALES DE EDUCACION DE:**
Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro, Potosí,
Tarija, Beni y Pando

REF.: **RECONOCIMIENTO DE 1 AÑO DE SERVICIO A DIRECTORES**
ENCARGADOS

FECHA: La Paz, 8 de marzo de 2022

De mi consideración:

La Resolución Ministerial N° 951/2019 de 10 de septiembre de 2019, aprueba el Reconocimiento de un (1) año de servicio docente a maestras y maestros que desempeñaron funciones en el cargo de Director Encargado en Unidades Educativas y en el cargo de Director Distrital Encargado.

El Circular CI/DGAA/UGPSEP/ERDA N° 0019/2019 de 15 de octubre de 2019, emitido por el Viceministro de Educación Regular establece los requisitos para el reconocimiento de 1 año de servicio docente a Directores Encargados.

El Instructivo IT/DGAA/UGPSEP N° 0002/2022 de fecha 11 de enero de 2022, emitido por el Viceministro de Educación Regular, complementa los requisitos para el reconocimiento de 1 año de servicio docente a Directores Encargados.

Al respecto **se aclara lo siguiente:**

- Para el reconocimiento de 1 año de servicio docente a Directores Encargados de Unidades Educativas, el Director Encargado, deberá estar a cargo o tener bajo su responsabilidad la administración de la siguiente cantidad de cursos (R.M. 162/2001):

Nivel	Cursos	
	Concentrada	Rural
Inicial	5	6
Primario	8	6
Secundario	8	4



**2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**



Por lo señalado, su autoridad deberá instruir dar estricto cumplimiento a lo establecido en la presente circular, asimismo lo señalado en la Resolución Ministerial N° 951/2019 de 10 de septiembre de 2019.

Con este motivo saludo a ustedes atentamente.

[Handwritten signature]
Bartolomé Puma Velásquez
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN REGULAR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CC. Arch.
UGP-SEP
HR-8815
BPV/JVS/mmf*

**2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**